

**RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2016, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se aprueba el Plan Anual de Formación de la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza en Aragón para el curso 2015-2016 y se otorga reconocimiento a las actividades incluidas en el mismo.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, establece en su artículo 102.1 que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

El Decreto 105/2013 de 11 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema aragonés de formación permanente del profesorado, su régimen jurídico y la estructura de su red, determina en el artículo 34 que el Departamento competente en materia de educación podrá establecer las vías de colaboración necesarias con otras entidades e instituciones públicas y privadas, entre cuyas finalidades se encuentre la formación permanente del profesorado.

Con fecha 30 de junio de 2014 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza de Aragón para el reconocimiento, certificación y registro de actividades de formación del profesorado no universitario. En la cláusula Séptima del mismo se faculta a la Dirección General competente en materia de formación del profesorado no universitario para la revisión y, en su caso, aprobación del Plan de Formación del Profesorado que la institución, en el marco del convenio, presente para cada curso escolar, suponiendo la aprobación la homologación de las actividades y el consiguiente registro de las mismas.

El 18 de mayo de 2015 se aprobó la Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, que establece los requisitos a los que deberán ajustarse las actividades de Formación del Profesorado para tener derecho a certificación y registro de las mismas.

Con fecha 22 de diciembre de 2015, la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza de Aragón, presentó su Plan de Formación del Profesorado para el curso 2015-2016, comunicando la suspensión del Curso "Régimen jurídico laboral y gestión económica y financiera".

De conformidad con la cláusula quinta del Convenio, con fecha 19 de enero de 2016 se reunió la Comisión de seguimiento del mismo, comprobando la adecuación del Plan a la normativa vigente, acordándose la aprobación de las actividades que se detallan en el Anexo I y la denegación de las actividades relacionadas en el Anexo II.

Valoradas las actividades presentadas, a propuesta de la Comisión evaluadora, según dispone el apartado Octavo,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Reconocer las actividades aprobadas de formación permanente del profesorado durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2015 y el 31 de agosto de 2016 que se relacionan en el Anexo I.

**Segundo.-** Denegar el reconocimiento solicitado a las actividades que figuran en el Anexo II, indicando las causas.

**Tercero.-** Proceder, una vez comprobada toda la documentación justificativa, a la inscripción de las actividades y de las certificaciones en el Registro General de Formación del Profesorado y a la emisión de las diligencias individualizadas a los participantes, que habrán de adjuntarse a las certificaciones emitidas por la entidad organizadora.

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 9 de febrero de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y  
FORMACIÓN DEL PROFESORADO,



  
Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo.

F.E.R.E.-C.E.C.A. 2016  
ANEXO I  
ACTIVIDADES APROBADAS FORMACIÓN DEL PROFESORADO

ENTIDAD	TÍTULO/ACTIVIDAD	HORAS	Nº SEMANAS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MODALIDAD	FORMATE PARTICIPACIÓN	LOCALIDAD	SITUACIÓN	COMENTARIOS
FERE-CECA	CURSO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS (2º CURSO-III EDICIÓN)	925	De 15 a 28	25/09/2015	13/05/2016	CURSO	PRESENCIAL	ZARAGOZA	APROBADA	
FERE-CECA	CURSO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS (1º CURSO-IV EDICIÓN)	87,5	De 15 a 28	23/10/2015	08/05/2016	CURSO	PRESENCIAL	ZARAGOZA	APROBADA	
FERE-CECA	PROFESORES DE NUEVA INCORPORACIÓN	12	De 15 a 28	23/10/2015	07/11/2015	CURSO	PRESENCIAL	ZARAGOZA	APROBADA	
FERE-CECA	EL LIDER COACH (NIVEL INICIACIÓN)	24	De 15 a 28	05/02/2016	13/02/2016	CURSO	PRESENCIAL	ZARAGOZA	APROBADA	
FERE-CECA	EL LIDER COACH (NIVEL PROFUNDIZACIÓN)	24	De 15 a 28	29/04/2016	07/05/2016	CURSO	PRESENCIAL	ZARAGOZA	APROBADA	

FERE-CECA. 2016  
ANEXO II  
ACTIVIDADES SUSPENDIDAS O NO CERTIFICABLES

ENTIDAD	TÍTULO ACTIVIDAD	HORAS	N. PLAZAS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MODALIDAD	FORMA DE PARTICIPACIÓN	LOCALIDAD	SITUACIÓN	COMENTARIOS
FERE-CECA	REGIMEN JURIDICO-LABORAL Y GESTION ECONOMICO-FINANCIERA	24	25	15/10/2015	11/12/2015	CURSO	PRESENCIAL	ZARAGOZA	SUSPENDIDA	POR NO ALCANZAR EL MÍNIMO DE INSCRIPCIONES
FERE-CECA	FLIPPED CLASSROOM	9	25	21/10/2015	02/12/2015	CONGRESO	PRESENCIAL	ZARAGOZA	NO SE CERTIFICA	NO SE AJUSTA A LA NORMATIVA EDUCATIVA VIGENTE
FERE-CECA	DESARROLLO DE COMPETENCIAS CLAVE EN ETAPA SECUNDARIA	18	100	A DETERMINAR	A DETERMINAR	CONGRESO	PRESENCIAL	ZARAGOZA	SUSPENDIDA	SUSPENDIDA LA ACTIVIDAD POR LA FEDERACION FERE-CECA
FERE-CECA	CÓMO ENSEÑAR MATEMÁTICAS PARA APRENDER MEJOR	6	25	08/02/2016	09/02/2016	CONGRESO	PRESENCIAL	ZARAGOZA	SUSPENDIDA	SUSPENDIDA LA ACTIVIDAD POR LA FEDERACION FERE-CECA